



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ANUNCIO PARA EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE PAJARA DE LA CONSULTA PÚBLICA:

REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento del Sistema Municipal de Archivos del Ayuntamiento de Pájara, por parte de este Ayuntamiento se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

1. Los Antecedentes.
2. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
3. La necesidad, oportunidad de su aprobación y los objetivos de la norma.
4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo establecido, el marco en el que se plantea la norma es el siguiente:

- A) ANTECEDENTES: Obedece esta iniciativa a la inexistencia en este Ayuntamiento de un Reglamento que regule tanto las competencias como las normas de funcionamiento del Archivo Municipal, disperso entre los distintos departamentos que componen este Organismo.
- B) PROBLEMAS A RESOLVER: Esta iniciativa responde a la necesidad de realizar con las debidas garantías la conservación y organización del patrimonio documental municipal, disperso entre los distintos departamentos, con el objetivo principal de satisfacer las necesidades de información y documentación para una correcta gestión administrativa municipal, así como justificar los derechos de información de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

para facilitar la información y la documentación necesarias para la investigación y estudios históricos y culturales, para lo cual se debe contar con los medios materiales y personales necesarios.

- C) LA NECESIDAD, OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN Y OBJETIVO DE LA NORMA: Para llevar a cabo los fines que se pretenden con la aprobación de este Reglamento, el Ayuntamiento ya cuenta con una empresa externa encargada del análisis, clasificación y digitalización de la documentación en papel obrante en las distintas dependencias municipales, empresa adjudicataria de la licitación del contrato de gestión y actualización del archivo municipal.
- D) LA REGULACIÓN LEGAL: Son varias normas las que regulan la materia entre las que se encuentra la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2018 de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, la Ley 3/1990, de 22 de febrero de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias (art. 10.1).

La ciudadanía y las organizaciones interesadas, podrán remitir sus opiniones sobre los aspectos mencionados.

En Pájara en la fecha de la firma digital,

El Alcalde-Presidente

D. Alejandro Jesús Jorge Moreno